

## Campaña Planes de Pensiones 2018

### Bases legales:

Esta promoción es exclusiva para traspasos externos solicitados a Allianz Popular Pensiones, E.G.F.P., S.A.U. entre el 1/10/2018 y el 31/12/2018 y/o aportaciones extraordinarias realizadas entre el 1 de octubre y 31 de diciembre de 2018, por importe mínimo de 2.000€, a Planes de Pensiones del Sistema Individual de la modalidad Europopular y Planes Óptima (excluidos los Planes de Pensiones: Europopular Capital, Europopular Estabilidad, garantizados y modalidad Allianz).

Allianz Popular Pensiones, E.G.F.P., S.A.U. abonará automáticamente el importe neto correspondiente a la bonificación en la cuenta vinculada al plan de pensiones. Además el cliente tendrá una bonificación adicional de un 2% siempre que mantenga un plan de aportaciones periódicas de mínimo 100€ mensuales, durante 5 años si el importe a bonificar es inferior a 20.000€, o durante 7 años si el importe a bonificar es igual o superior a 20.000€, incrementándose el importe a bonificar con las aportaciones periódicas realizadas durante el año 2018.

El abono neto de la bonificación puede ser realizado hasta en un máximo de 45 días desde la confirmación de la solicitud de bonificación. El importe recibido como bonificación tiene la consideración de rendimiento de capital mobiliario, integrándose en la base imponible del ahorro y está sujeto a retención, según la legislación fiscal vigente.

La bonificación máxima varía entre el 1% y el 3% más un 2% adicional si realiza además, aportaciones periódicas.

La bonificación del 5% se conseguiría realizando un traspaso externo de entrada y/o aportación extraordinaria por importe a partir de 20.000 € y manteniendo un plan de aportaciones periódicas de mínimo 100€ mensuales y con un periodo de permanencia de 7 años. Durante ese periodo de permanencia, el partícipe se compromete a no realizar o solicitar ni parcial ni totalmente ningún rescate o traspaso de salida de su plan de pensiones a otra entidad o a otro plan de Allianz Popular Pensiones E.G.F.P., S.A.U. diferente de los que participan en la promoción, y en caso de optar a la bonificación adicional del 2%, a realizar aportaciones periódicas mensuales consecutivas de importe mínimo 100€.

En caso de que se produjera el incumplimiento de alguno de los requisitos anteriores, el partícipe se compromete a devolver el importe bruto abonado de la bonificación proporcional al plazo incumplido y calculado sobre el importe total de la bonificación recibida, estando sometida la devolución a la normativa fiscal vigente.

Esta promoción caduca a los tres meses de haber finalizado, no pudiendo el cliente solicitar la bonificación una vez pasado este plazo. Para participar en la presente promoción es imprescindible adherirse mediante la firma de una solicitud de bonificación que deberá ser aprobada por Allianz Popular Pensiones.

Quedan excluidos de estas promociones los traspasos de entrada procedentes de planes de pensiones gestionados por Santander Pensiones, S.A., E.G.F.P., del PPA Jubilación Garantizada de Allianz Popular Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.U., de los PPA's de Allianz, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A y de los PPA's de Santander Seguros y Reaseguros Compañía Aseguradora, S.A. Asimismo, están excluidos los NIF en los que se haya notificado contingencia con independencia de que estén cobrando prestación o no.

Entidad Gestora: Allianz Popular Pensiones, E.G.F.P., S.A.U. Entidad Depositaria: BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España. Entidad Promotora y Comercializadora: Banco Santander, S.A. Consulte el DDFP (Documento de Datos Fundamentales del Partícipe) de los planes en la página web [www.bancopopular.es](http://www.bancopopular.es) o en su sucursal habitual.